



Expedient núm.: X2025000232

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE SANT MARTÍ DE LLÉMENA 2025

Esta convocatoria se rige por las Bases publicadas en el BOP núm. 46 de fecha 5 de marzo de 2024 y por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia en todas sus líneas, objetividad, igualdad de trato y no discriminación, así como por los de eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

1. Dotación presupuestaria

Para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria, se reserva la cantidad total de 5.000,00 €, con cargo a la partida 334.48900.

2. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPG y hasta el día 15 de junio del año de la convocatoria.

3. Forma de presentación de solicitudes

La solicitud de subvención deberá incluir la siguiente documentación:

1. Formulario específico de solicitud, que incluye:
 - a. Declaración responsable de:
 - i. La concurrencia de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria.
 - ii. El compromiso de cumplir las condiciones impuestas para la concesión de la subvención.
 - iii. Las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la misma finalidad, o el compromiso de comunicarlos si se obtienen en el futuro.
 - iv. No estar obligada a presentar los certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (en el caso de entidades).
 - v. Las retribuciones anuales de los órganos de dirección o administración, si son beneficiarias.
 - b. Consentimiento para el tratamiento de datos personales.



AJUNTAMENT
DE
SANT MARTÍ DE LLÉMENA

2. Escritura de constitución, Estatutos o documentación equivalente en caso de que haya habido alguna modificación y no se haya notificado previamente mediante instancia al Ayuntamiento.
3. Memoria del proyecto, programa o actividad.
4. Presupuesto del proyecto, programa o actividad, con indicación detallada de los ingresos y gastos, así como de las ayudas recibidas y/o solicitadas a otras administraciones.

El modelo normalizado de solicitud estará disponible en la página web municipal.

Las solicitudes, junto con la documentación exigida, deberán presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento mediante el E-TRAM (Servicio AOC). La presentación de la solicitud de subvención presume el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.